



17 NOV. 2009

SECRETARÍA GENERAL
ENTRADA Nº.....2366.....

EXPEDIENTE Nº 1360/2009

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	EDUCACIÓN SOCIAL
Universidad solicitante	COMPLUTENSE DE MADRID

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad **Complutense de Madrid** de ampliación de la verificación del plan de estudios ya verificado del título **Educación Social** para el Centro de: **Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación D. BOSCO**. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe en términos FAVORABLES sobre la solicitud presentada al siguiente centros adscrito y con las consiguientes recomendaciones:

CENTRO: Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación D. BOSCO

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incluir información relativa a la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, haciendo referencia a los convenios que la regulan que son relevantes para los estudiantes y profesorado del Título evaluado.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda incluir en la propuesta información sobre la categoría académica/ vinculación a la universidad/experiencia académica, investigadora o profesional/ dedicación al título en cada uno de los centros en los que se imparte /los profesores acreditados del personal académico disponible que permita emitir un juicio acerca de la adecuación de la propuesta de personal académico. La descripción genérica del profesorado disponible en el centro no permite conocer su grado de dedicación y cualificación de los profesores asignados al Título evaluado.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda incluir en la Memoria una descripción de los medios materiales y servicios disponibles para el cumplimiento de los objetivos del título evaluado y no del Centro en general.

Los recursos materiales y servicios deben tener una relación directa con la planificación de las actividades formativas presentadas/ el número de estudiantes por curso y con el tipo de enseñanza a impartir

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se recomienda detallar el procedimiento para analizar y recoger la información sobre la satisfacción de los implicados en el Plan de Estudios (profesores, PAS y estudiantes), especificando la temporalización, periodicidad, procedimiento de pase del cuestionario...

Se recomienda clarificar la información del procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida (periodicidad del pase de la encuesta, procedimiento de pase, muestreo,...).

Madrid, a 13 de noviembre de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez